



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 04 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2025 17:45:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000258-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000130-2025-GAD-CSJAN-PJ de fecha 17 de febrero de 2025; el Informe N° 000115-2025-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 29 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Oficio N° 000130-2025-GAD-CSJAN-PJ de fecha 17 de febrero de 2025, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, solicita la aprobación del Plan de Bienestar Social 2025 - Corte Superior de Justicia de Ancash, señalando que se financiará con los saldos presupuestales durante la ejecución presupuestal 2025, requerido por la Coordinación de Personal, para cuyo efecto adjunta el Informe N° 000115-2025-CP-UAG-GAD-CSJAN-PJ.

Tercero.- En ese contexto, el Coordinador de Personal, a través del Informe N° 000115-2025-CP-UAG-GAD-CSJAN-PJ, remite el Plan de Bienestar Social 2025, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores del Distrito Judicial de Ancash y de sus familiares, elevando los niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia, logrando que se sientan identificados con esta Institución. Asimismo, es de precisar que, el indicado plan es de aplicación y alcance para todos/as los/as magistrados/as y servidores/as de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sin distinción de regímenes laborales.

Cuarto.- Siendo ello así y verificando que el Plan de Bienestar Social 2025 - Corte Superior de Justicia de Ancash, se financiará de acuerdo a los saldos presupuestales generados durante la presente ejecución presupuestal, máxime si cada actividad con atención presupuestal, previamente será coordinado con las instancias administrativas correspondientes, evitando duplicar gastos de recursos públicos, para una misma finalidad, corresponde a este despacho, emitir el acto administrativo pertinente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Bienestar Social 2025 - Corte Superior de Justicia de Ancash”, el mismo que obra adjunto en el Informe N° 000115-2025-CP-UAG-GAD-CSJAN-PJ, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar las facilidades que el caso amerita para el óptimo desarrollo del referido plan.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

